



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia M. SALA
Administrativa Leg. N.º 2743
D.L.T. y D.B. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- **Autorización.** AUTORIZAR la subdivisión de las parcelas enunciadas en el artículo 2º del Decreto Municipal N.º 253/2018, e identificadas en el plano que como Anexo I corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- **Autorización.** AUTORIZAR un ancho mínimo de 5 m y una superficie mínima de 90 m², para las parcelas que surjan de la subdivisión de los predios enunciados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- **Gastos.** Los gastos asociados a las operaciones de mensura que surjan por aplicación del presente instrumento, estarán a cargo de los respectivos adjudicatarios.

ARTÍCULO 4º.- **REGISTRAR.** Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5984 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 25/11/2021,
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
24/11/2021.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

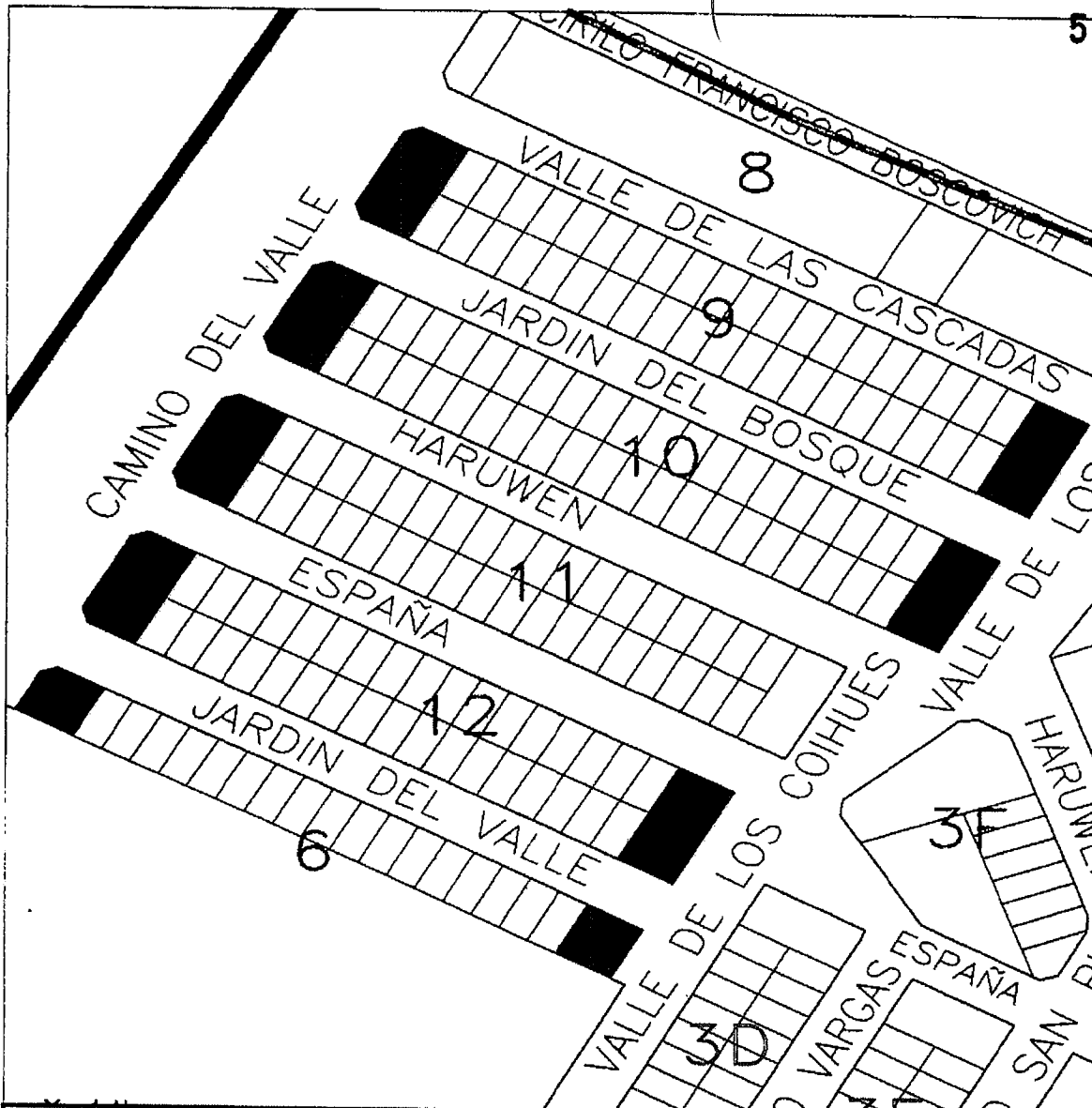



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonela M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D. T. y C. G. S. y T.

ANEXO I. _____
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5984



ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ /2021	Cartografía: Arq. I Diaz Colodrero	Escala: S/E
	Vieado: Arq. M.B. BORGNA	Fecha: OCT 2021
TEMA: CROQUIS UBICACION PARCELAS C.E.C.U.	Proyecto: Arq. I Diaz Colodrero	Dirección: D.U.
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. S. A.
Administrativa Leg. N° 2743
D. T. y D. G. S. 311

USHUAIA, 28 DIC 2021

VISTO el expediente E N° 13808/2021 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de las parcelas enunciadas en el artículo 2° del Decreto Municipal N° 253/2018, e identificadas en el plano que como Anexo I corre agregado a la misma y un ancho mínimo de 5 m y una superficie mínima de 90 m2, para las parcelas que surjan de la subdivisión de los predios enunciados en el artículo primero.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5984**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en la Segunda Jornada del día 25/11/2021 correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 24/11/2021, por medio de la cual se autoriza la subdivisión de las parcelas enunciadas en el artículo 2° del Decreto Municipal N° 253/2018, e identificadas en el plano que como Anexo I corre agregado a la misma y un ancho mínimo de 5 m y una superficie mínima de 90 m2, para las parcelas que surjan de la subdivisión de los predios enunciados en el artículo primero. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **2069** /2021.

Ed:

M. Lorena Henriques Sanchez
Secretaría
Ser. Habit. Ord. Tr. y
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia